

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-226. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Disolución Sociedad.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

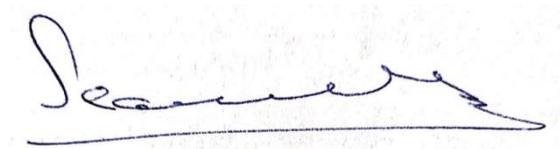
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al proceso, se tiene notificada por correo electrónico a la demandada Señora KATHERINE ALEJANDRA PICO SEPULVEDA, del auto que admitió la demanda en su contra, teniéndose como fecha de recibido el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), dentro del presente proceso de disolución y liquidación de la sociedad patrimonial adelantado por el Señor FABIO JOSE CLARO GARCIA, conforme al artículo 8° del Decreto 608 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.